



RESOLUCIÓN No 004 DE 2015

“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZAN EL DISFRUTE DE VACACIONES, DE UN FUNCIONARIO Y SE ORDENA SU PAGO”

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Ley 136 y 179 de 1994, el Acuerdo No. 002 del 2008, modificado por el acuerdo 182 del 2013 y

CONSIDERANDO:

1. Que en el concejo municipal de Villavicencio, mediante Acuerdo Municipal 205 “POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA LA PLANTA DE PERSONAL Y SE FIJA LA ASIGNACION BÁSICA SALARIAL DE LOS FUNCIONARIOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO” el cual existe según el cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO (APOYO SECRETARIA GENERAL), ASISTENCIAL, Código 407, Grado 07 de Provisionalidad.
2. Que la Funcionaria **ANDREA DEL PILAR LOZANO TORRES** identificada con cédula de Ciudadanía No 40.325.979 de Villavicencio, en el Cargo de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO (APOYO SECRETARIA GENERAL), Código 407, Grado 07 de Provisionalidad**. Solicitó mediante oficio, que se le concedan las vacaciones a que tiene derecho por el periodo de ocho (8) de Noviembre del dos mil trece (2013) al siete (07) de Noviembre del dos mil catorce (2014).
3. Que es facultad del Presidente ordenar el funcionamiento del Concejo Municipal, y sus funcionarios, por ende está autorizado para su consecuente Resolución.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el Disfrute de las Vacaciones a que tiene derecho la Funcionaria **ANDREA DEL PILAR LOZANO TORRES** identificada con cédula de Ciudadanía No 40.325.979 de Villavicencio, en el Cargo de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO (APOYO SECRETARIA GENERAL), Código 407, Grado 07 de Provisionalidad**, a partir del diecinueve (19) de Enero de dos mil quince (2015) al seis (06) de Febrero de dos mil quince (2015), siendo en total diecinueve (19) días calendario, debiéndose reintegrar a sus labores el día nueve (09) de Febrero del dos mil quince (2015).

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar la liquidación y pago del valor de:

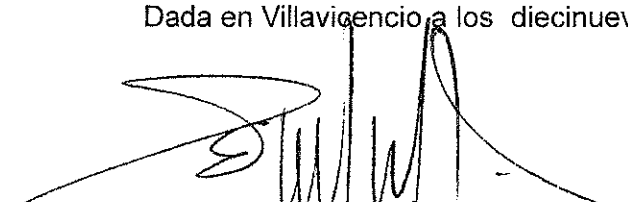
LIQUIDACION DE VACACIONES			
CONCEPTO	RUBROS	Nro. C.D.P.	VALORES
	2014	2014	2014
PRIMA DE VACACIONES	2.1.1.02	7	644,981.00
VACACIONES E INDEMNIZACION	2.1.1.05	7	816,976.00
BONIFICACION POR RECREACION	2.1.1.08	7	85,997.00
VALOR TOTAL A PAGAR			1,547,954.00

Valor en letra: Un Millón Quinientos Cuarenta y Siete Mil Novecientos Cincuenta y Cuatro Pesos (\$1.547.954.00) Moneda Corriente.

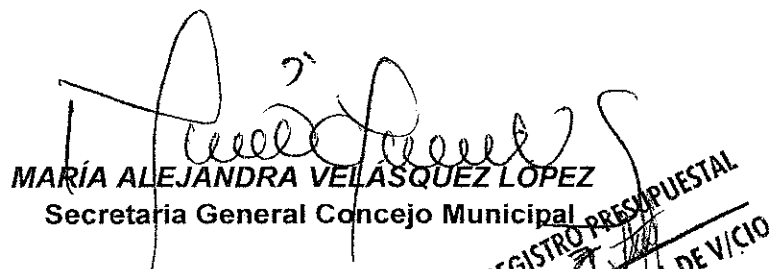
ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio a los diecinueve (19) días del mes de Enero del dos mil quince (2015).



JOSE ANTONIO PÉREZ CASIANO
Presidente Concejo Municipal



MARÍA ALEJANDRA VELÁSQUEZ LOPEZ
Secretaria General Concejo Municipal

REGISTRO PRESUPUESTAL
No. 7
CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

Proyecto. Alicia Cañaveral

Técnico Auxiliar Administrativo en Talento Humano